

Ciudadanía transnacional: latinoamericanos en Portugal

Transnational citizenship: Latin Americans in Portugal

Beatriz Padilla

Profesora asociada, Instituto de Ciencias Sociales, Departamento de Sociología,
Universidad de Minho (Portugal). padilla.beatriz@gmail.com

Alejandra Ortiz Scaglione

Doctoranda en Sociología, Instituto Universitario de Lisboa (Portugal)
aleortizscaglione@gmail.com

Resumen: Este artículo reflexiona sobre el ejercicio de la ciudadanía como consecuencia de la migración internacional, aplicado al caso de los latinoamericanos residentes en Portugal. Para ello adoptamos el concepto de ciudadanía transnacional por su maleabilidad, ya que permite considerar la perspectiva conjunta de los países de origen y de destino, así como también la influencia de las relaciones binacionales e internacionales. Nos preguntamos cómo se ejerce la ciudadanía transnacional en los espacios iberoamericano, europeo comunitario y, concretamente, portugués, y si la crisis económica que afecta a Europa y, en particular, a Portugal ha tenido alguna influencia en la forma de ejercer la ciudadanía transnacional. Para ello se analizan los casos particulares de los argentinos, brasileños y uruguayos en este país.

Palabras clave: ciudadanía transnacional, latinoamericanos, Portugal, migraciones

Abstract: This article is a reflection upon the exercising of transnational citizenship as a consequence of international migration, applied to Latin Americans resident in Portugal. In order to do this we have adopted the concept of transnational citizenship, as its malleability allows us to consider the whole concept of countries of origin and destination and the influence of bilateral and international relations. We ask how transnational citizenship is exercised in the European Union, Ibero-American and, particularly, Portuguese spaces, and whether it is affected by the economic crisis in Europe and, in particular, Portugal, by analysing the cases of Argentines, Brazilians and Uruguayans living in Portugal.

Key words: transnational citizenship, Latin Americans, Portugal, migration

Una de las características del siglo XXI es la centralidad que ha ganado el tema migratorio en las agendas internacionales, tanto políticas como académicas. Las mismas se encuentran ancladas en los procesos de globalización, caracterizados por la intensificación y diversificación de las migraciones (Vertovec, 2007). Estos cambios han generado un desafío a las concepciones tradicionales de ciudadanía y participación asociadas al Estado-nación. La novedad es que ambas son ejercidas en contextos transnacionales, en los cuales los migrantes son inmigrantes y emigrantes simultáneamente, estrechando, manteniendo o creando conexiones con los estados de origen y de destino. Así, los sujetos e/inmigrantes buscan, consciente o inconscientemente, generar vínculos en ambas direcciones para continuar vinculados al país de origen mientras se integran/adaptan al país de destino; por otro lado, los estados de origen y destino responden a estas cuestiones con políticas de vinculación (o diaspóricas) y de integración, respectivamente.

Desde esta perspectiva, la práctica de la ciudadanía transnacional tiene repercusiones en más de un Estado-nación, afectando las relaciones entre dichos estados, que a su vez están insertos en bloques de integración regional o instituciones internacionales como la Unión Europea (UE), el Mercado Común del Sur (Mercosur), la Unión de Naciones Suramericanas (Unasur), la Comunidad Andina de Naciones (CAN), o la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), las cuales tienen exigencias específicas. Además, las relaciones entre estados y pueblos también están influenciadas por sus pasados coloniales. Al entender la ciudadanía como una práctica y ejercicio, coincidimos con Mezzadra (2001: 89), para quien la esencia de la ciudadanía «no basta analizarla como un estatus, sino como una acción». En esta acción, los migrantes reclaman ciudadanía desde múltiples posiciones, ya sea al país de origen o al de destino. En este sentido, las visiones predominantes sobre los inmigrantes han sido reduccionistas al no dar respuesta a las transformaciones experimentadas. En general, los inmigrantes son asociados, de forma compartimentada, a las políticas de integración en el país de destino, al ejercicio de los derechos políticos (voto en el extranjero) y al envío de las remesas. Sin embargo, en los últimos tiempos el abanico de posibilidades abarca prácticas y políticas en diversas direccionalidades. Por ello utilizamos el concepto de ciudadanía transnacional (Padilla, 2006; Padilla y Ortiz, 2012a), que extiende el campo de acción al espacio transnacional y se concretiza en las esferas política, social, económica y cultural en el país de origen y de destino, haciéndose más visible por la circularidad propia de los sistemas migratorios. En esta ocasión, nos interesa, en particular, el sistema iberoamericano. Admitimos así que los inmigrantes gozan de una doble posición que les confiere carácter de «agente», al crear espacios transnacionales (Basch *et al.*, 1994) y al ejercer los derechos y deberes ciudadanos en dicho espacio transnacional (Pellegrino, 2008). Por

otro lado, reconocemos que «no todos los estados de origen y de destino de los migrantes son iguales. Los estados difieren en relación con sus retóricas o con el tipo de ideología de la nacionalidad que promulgan. Así también, varían respecto del tipo de política pública o de los tipos de programas y estrategias que ponen en práctica» (Nejamkis, 2010: 172).

En este artículo nos servimos de trabajos anteriores (Padilla, 2006; Padilla y Ortiz, 2012a) sobre ciudadanía transnacional, que aplicamos concretamente a los ciudadanos latinoamericanos residentes en Portugal, específicamente a los argentinos, brasileños y uruguayos, por representar casos en los cuales la ciudadanía transnacional se ejerce de forma diferencial según cómo el espacio transnacional es «vivido». Ponemos énfasis en el aspecto político de la ciudadanía transnacional, reflexionando sobre cómo la crisis potencia la circularidad migratoria a medio y largo plazo, influyendo en el ejercicio de la misma.

Contexto transnacional e internacional

Los países de América Latina y de la península Ibérica integran bloques regionales y pertenecen a varios espacios y organizaciones internacionales que ejercen mayor o menor influencia en las relaciones entre los estados y en la implementación de convenios y acuerdos bilaterales o multilaterales. Si bien De Wenden (1999) premonitoriamente llamó la atención sobre la importancia de la dimensión de las relaciones internacionales en las migraciones y Nejamkis afirmó que «la comprensión de los procesos migratorios y de los factores transnacionales debe enlazarse con un análisis de la forma en que se lleva a cabo la formulación de las políticas en los estados y las entidades supranacionales» (Nejamkis, 2010: 177), estos aspectos han sido hasta ahora poco estudiados.

En el plano internacional, Portugal integra varios espacios políticos y geoestratégicos que suponen para sus habitantes el ejercicio de ciudadanías en múltiples niveles (Soysal, 2000), con diferentes grados de superposición. Portugal es miembro de la Unión Europea, por lo cual participa del ejercicio de la ciudadanía europea (comunitaria), aunque esta se encuentra aun en proceso de formación (De Wenden, 1999; Perching, 2005). Asimismo, este país tiene membresía en el espacio iberoamericano constituido por los países de habla hispana y portuguesa de América y de la península Ibérica, formalizado en 1949 con la creación de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), que se afianza a través de la realización de las cumbres iberoamericanas de jefes de Estado y de Gobierno iniciadas en 1991 y, más tarde, con la creación de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) en 2003. Desde entonces, se

trabaja a favor de consensuar posiciones a través de acuerdos multilaterales y bilaterales, los cuales recientemente incluyen aspectos relacionados con las migraciones y la ciudadanía. Por último, Portugal forma parte de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP), creada en 1989 con el objetivo de promover la lengua portuguesa y forjar simbólicamente una ciudadanía «lusa» compartida, algo que, para el caso de los países latinoamericanos, afecta únicamente la relación con Brasil.

De los países latinoamericanos considerados –Argentina, Brasil y Uruguay–, cabe indicar que, además de integrar el mismo espacio iberoamericano que Portugal, forman parte de bloques de integración regional, como el Mercosur (que incluye aspectos específicos sobre la migración/circulación entre los países miembros y asociados) y la Unasur (en fase inicial); organizaciones internacionales regionales como la Organización de Estados Americanos (OEA), y, en el campo de las políticas migratorias, la Conferencia Suramericana sobre Migraciones (CSM). Todas estas instancias abordan de alguna manera cuestiones de movilidad internacional, con mayor o menor especificidad. Asimismo, dentro del tema migratorio existen convenios alentados por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), tanto a escala mundial como bilaterales sobre la contratación de mano de obra entre los países de la región (Texidó *et al.*, 2003; OIT, 2012). Finalmente, como caso excepcional, el Estado argentino, en la nueva Ley de Migraciones de 2003 –que se abordará más adelante–, demuestra un punto de inflexión al asumir, como parte de sus obligaciones de política internacional y externa, la función de garantizar a sus residentes en el exterior el ejercicio de los derechos de ciudadanía, a través de la firma de convenios internacionales con los estados donde los argentinos residen y de la red de embajadas y consulados, manteniendo a sus ciudadanos informados sobre las facilidades para retornar al país. Lo expuesto ilustra las múltiples membresías y superposición de alianzas que influyen el espacio transnacional de los migrantes y los estados de origen y destino.

Nociones básicas sobre ciudadanía: prácticas y ejercicio

El concepto de ciudadanía ha pasado por una larga evolución (Dahrendorf, 1997), aunque en general toda la literatura remite a las nociones iniciales de Marshall (1950) como piedra fundamental, quien define a la ciudadanía como «un estatus que es otorgado a aquellos que pertenecen de hecho a una comu-

nidad. Todos aquellos que posean dicho estatus son iguales ante los derechos y deberes conferidos por dicho estatus». Sin embargo, el debate actual sobre la ciudadanía hace necesaria la inclusión de otros aspectos, que ponen énfasis en la dimensión de inclusión/exclusión (Gargiulo, 2008) y de diferenciación y discriminación entre categorías de personas (Bauböck, 2003), según las cuales existen no solo varios conceptos de ciudadanía (sentido amplio y restricto), sino también categorías de incluidos e excluidos, o de ciudadanos y no ciudadanos, conceptos relevantes para los inmigrantes. Tal como Zincone (1992: 9) afirma, «que la ciudadanía no sea un paquete de derechos iguales para todos no es una excepción, es una regla». Aquí adoptamos una definición de ciudadanía, en sentido lato, vinculada al ejercicio y usufructo de los derechos civiles, políticos, sociales y culturales, que aspira a efectivizar la universalización de tales derechos no asociados a un único Estado-nación. En este sentido, vinculamos el derecho de ciudadanía al universo de los derechos humanos, que tiene como objetivo garantizar la dignidad humana (Fraser, 1995). Además, la realidad de los migrantes (*e/inmigrantes*) «es una y tanto el contexto de destino como el de origen hacen parte del mundo y del cotidiano del inmigrante, por lo que considerar los contextos como si fueran mundos diferentes es un error de apreciación metodológica y de intervención práctica a nivel de las políticas» (Padilla, 2009: 31). Es en la conjunción de estos ámbitos y en las relaciones que se establecen que la ciudadanía se plasma (Padilla, 2006), aunque en la práctica continúen existiendo regulaciones nacionales. Esto prueba la supervivencia del Estado-nación y la emergencia de su dimensión transnacional.

El concepto de transnacionalismo nace con Nina Glick-Schiller, Linda Basch y Cristina Szanton Blanc (1992), quienes sostienen que los migrantes están incluidos en redes transnacionales que son redes sociales, económicas, culturales y políticas que unen el país de residencia, el país de origen y a veces otros países donde residen otros familiares y amigos. La noción de Bauböck (2003) de transnacionalidad política resulta también adecuada, ya que implica que un individuo pueda gozar de más de una ciudadanía política al ejercer sus derechos políticos en más de un Estado de manera simultánea, tornándola des-territorializada. A los aspectos tradicionales de la ciudadanía política (voto, nacionalidad, doble ciudadanía), agregamos otros propios de la ciudadanía en sentido amplio, como la participación promovida por los ciudadanos, por las organizaciones de la diáspora o por los estados, asentada en la relación «persona-Estado» arraigada en la política internacional (Sassone y Cortes, 2006). Así, una visión integral debe incluir las políticas diseñadas por los países de origen (políticas diaspóricas o de vinculación) y las políticas de integración que consideran la dimensión política de los migrantes (De Lucas, 2008). Una última noción instrumental es la llamada cotidianización de los

modos de «vivir», «actuar» y «practicar» la ciudadanía que se realiza de forma individual o colectiva en asociaciones políticas, culturales y de la sociedad civil (Cherubini, 2013). Esta ciudadanía vivida engloba todos sus elementos: derechos, responsabilidades, pertenencia y participación (Lister *et al.*, 2007) e implica una relación de negociación «en una variedad de espacios y lugares, [pudiendo] entrar los individuos, las colectividades, las organizaciones y los intereses privados, y las instituciones del Estado» (Stasiulis y Bakan, 2005: 166). Así, la ciudadanía transnacional trasciende la idea de ciudadanía de múltiples niveles de Soysal (2000), ya que además de la existencia de niveles de ejercicio/práctica, existen diferentes espacios geopolíticos de substanciación de la misma.

Tabla 1. Ciudadanía transnacional

Niveles/ escalas	Espacio geopolítico
Nacional, comunitaria (UE), iberoamericana, Mercosur, etc.	País de origen, país de destino, UE, Mercosur, OEA, OEI, etc.
Ciudadanía transnacional	

Fuente: Elaboración propia.

La tabla 1 sintetiza la propuesta. Concretamente, las relaciones poscoloniales existentes con la península Ibérica (España y Portugal) pueden ser facilitadoras para los latinoamericanos en el espacio comunitario más hostil, propio de la europeización (uniformización) de las políticas de inmigración y asilo a través de las directivas de la Comisión Europea. Según Ette y Faist (2007) las directivas llevan a que los estados miembros de la Unión Europea modifiquen o adapten su legislación en un esfuerzo homogeneizador, aunque simultáneamente algunos países recurran a algunas excepciones, especialmente con quienes tuvieron relaciones de carácter colonial. Al mismo tiempo, existen políticas bilaterales que establecen excepciones a las directivas, que intentan salvar las «buenas» relaciones, dando respuesta a necesidades específicas como la extraterritorialización y control de fronteras, la contratación de mano de obra en origen, la circulación de recursos humanos o el reconocimiento de diplomas, entre otros (Ette y Faist, 2007). Como ejemplo, podemos citar el acuerdo de contratación recíproca de nacionales que Portugal y Brasil firmaron en 2003 (Padilla, 2007); los convenios celebrados entre Portugal y Uruguay para la contratación de médicos, que luego se replicaron con Colombia, Cuba y Costa Rica (Masanet, 2010), o los acuerdos de seguridad social entre los países iberoamericanos.

Las migraciones desde Portugal a América Latina y viceversa

Los vínculos entre Europa del Sur y América Latina son muy antiguos, remontrándose a la época de la colonia. Padilla (2009) sugiere que los factores que explican los flujos entre ambos contextos pueden resumirse en lazos coloniales, lazos de regreso o contracorriente, lazos del exilio y, más recientemente, las migraciones de la globalización alentadas por las redes sociales y/o las necesidades del mercado de trabajo, cualificado y no cualificado. Esta mirada retrospectiva permite explicar mejor algunos de los movimientos migratorios actuales, sobre todo los nuevos ciclos migratorios marcados por la crisis en Europa. Las innúmeras oleadas migratorias entre estos subcontinentes indican que la direccionalidad cambia y que las migraciones constituyen más una constante que una excepción, especialmente entre Argentina, Brasil y Uruguay y la Europa del Sur. La presencia tradicional de españoles, portugueses e italianos en el cono sur se traduce actualmente en que una parte de sus nacionales son descendientes de europeos y consideran Europa un destino atractivo para migrar debido a la llamada «proximidad cultural» y al acceso preexistente a las nacionalidades europeas; en 2011, por ejemplo, 1.255 brasileños tuvieron acceso a la nacionalidad portuguesa por ancestralidad.

En el caso de Portugal, los lazos coloniales e históricos con Brasil siempre han sido muy estrechos, aunque también existen lazos antiguos con Venezuela, Argentina, Chile y Cuba (Padilla, 2009; Padilla y Ortiz, 2009; Carreiras *et al.*, 2006). Por ello, las relaciones bilaterales entre Portugal y algunos de estos países han sido influenciadas por la circularidad de las migraciones. La emigración portuguesa a Brasil ha sido una constante a lo largo de los siglos XIX y XX (Baganha, 2003) y, desde 2008, con la crisis, se verifica una reactivación de esta tendencia (Padilla y Ortiz, 2012b¹). Venezuela ocupa un segundo lugar de importancia, ya que fue un destino importante para la emigración portuguesa en los años setenta y ochenta, con vínculos aun activos (Xavier, 2009; Padilla, 2009), dado que desde 2009 las inversiones portuguesas en ese país han aumentado. Si, por un lado, la crisis política vivida en Venezuela en la primera década del siglo XXI ha llevado a que muchos portugueses y/o sus descendientes regresen a Portugal, por otro lado, la crisis económica internacional que afecta al sur de Europa ha llevado a Portugal a la adopción de medidas y estrategias de internacionalización de su economía. Estas se han hecho más evi-

1. Véase también Observatório da Emigração: <http://www.observatorioemigracao.secomunidades.pt/np4/home.html>

dentes desde 2009 y se reflejan en la diversificación del comercio internacional y en el aumento de la inversión externa en Venezuela. No obstante, más recientemente el interés comercial y de inversión se ha dirigido a Perú y a Colombia, aunque Brasil continúe siendo el socio más fuerte, destino de los expatriados y migrantes laborales portugueses (ITINERIS, 2013). Durante los últimos años, el aumento de visas otorgadas a portugueses en Brasil ha aumentado significativamente, así como también el pedido de reconocimiento de diplomas y habilitaciones, ilustrando el aumento de la movilidad desde Portugal hacia Brasil.

A la inversa, la presencia de latinoamericanos en Portugal tiene características peculiares según la lengua. Los brasileños son la principal comunidad inmigrante en Portugal, con 105.622 residentes legales, representando el 25,3% del total (SEF, 2012). El resto de los ciudadanos latinoamericanos constituyen una comunidad pequeña; solamente residen en Portugal 5.880 hispanohablantes. En los últimos años, los flujos se han estancado o disminuido, ya sea por el retorno al país de origen o por las nuevas migraciones hacia otros destinos. El caso más significativo es Brasil, con una disminución de aproximadamente 15.000 ciudadanos entre 2010 y 2012 (ibídem). La excepción a esta tendencia la marcan los nuevos (y escasos) inmigrantes que vienen al abrigo de convenios específicos (como los médicos provenientes de Uruguay, Colombia, Costa Rica y Cuba), los casos de reunificación familiar y algunos expatriados (por ejemplo, argentinos cualificados que han sido reclutados para trabajar en empresas portuguesas, por tener experiencia en temas petrolíferos, coincidiendo con la reciente apuesta en I+D en este sector).

Políticas para las diásporas latinoamericanas

En los últimos quince años, los estados latinoamericanos han mostrado un mayor interés por sus diásporas (Spiro, 2006), desarrollando discursos y acciones que ilustran el interés por crear, mantener y/o fortalecer lazos, extendiendo derechos y vislumbrando el posible retorno. Lafleur llama a este interés «desarrollo de la ciudadanía externa», lo cual significa «el fin de un modelo de ciudadanía en el cual el emigrante tiene que elegir entre la pertenencia a la comunidad política del país de origen o aquella del país de residencia. En las últimas dos décadas, la dimensión política de la ciudadanía externa ha recibido una particular atención de numerosos estados del mundo en sus tres dimensiones: consultación, representación y participación» (Lafleur, 2012: 23). Si bien este concepto es útil, creemos que aun se centra demasiado en el país de origen, ya que considera al país de destino de modo secundario, como escenario donde suceden los procesos de consulta, representación y participación.

Diversos estudios abordan esta temática, bajo el nombre de «políticas de vinculación», «políticas diaspóricas» o «actividades políticas transnacionales», previendo formas y estrategias sobre cómo los inmigrantes ejercen influencia en el país de origen, movilizandando las instituciones del país de residencia (Levitt y de la Dehesa, 2003; Østergaard-Nielsen, 2003; Gamlen, 2006; Escrivá *et al.*, 2009; Padilla, 2011; Padilla y Ortiz, 2012a; Laffleur, 2012). Resulta útil evaluar si la extensión de la ciudadanía a través de las políticas de vinculación representa un avance que forja la ciudadanía transnacional por parte de los estados de origen. Estas políticas más las prácticas transnacionales suponen tanto un cambio de actitud hacia sus emigrantes como una serie de beneficios materiales y simbólicos. El Estado portugués y algunos estados latinoamericanos acordaron algunas políticas de vinculación en el ámbito de política internacional que incluyen la promoción de la migración circular. Por ejemplo, Uruguay, Colombia, Costa Rica y Cuba, entre 2008 y 2011, firmaron acuerdos bilaterales de colaboración con Portugal en el sector de la salud. La novedad de este tipo de acuerdos fue el papel de regulador, supervisor y/o contratador ejercido por los estados de origen y destino, que se propusieron facilitar la integración profesional de los médicos, intermediando tanto en el proceso de reconocimiento de los diplomas (homologación) como en el del ejercicio de la profesión, fuertemente regulada por la *Ordem dos Médicos* (Colegio Profesional de Médicos) (Masanet, 2010); a diferencia de las contrataciones a través de empresas privadas de recursos humanos como una forma de *outsourcing*.

El caso del acuerdo luso-uruguayo llama la atención, pues no se limitaba a la contratación de médicos, sino que incluía formación específica, presumiendo alguna reciprocidad entre los estados, es decir, fomentando una situación denominada de *win-win* (ambos ganan), poco común en las contrataciones laborales internacionales. Se sabe que «el Memorando de Entendimiento firmado entre los dos países es un acuerdo de cooperación en el ámbito de la salud que incluye, entre otros, el desarrollo profesional y la inserción temporal de recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud portugués, pero en ningún caso se trata de un acuerdo explícito sobre migración laboral en el sector de la salud» (Masanet, 2013: 10). La cooperación estipulaba dos programas de acción concretos: uno sobre la formación en trasplantes hepáticos en Uruguay, realizado a través de estancias de médicos uruguayos en Portugal y la asistencia de médicos portugueses en la implementación de trasplantes en aquel país, y, el segundo, sobre la contratación de médicos uruguayos para trabajar en el Instituto Nacional de Emergencias Médicas (INEM) en Portugal, por tres años (ibídem). Ambos programas de acción fueron cumplidos y una vez finalizada la primera etapa, algunos médicos regresaron a Uruguay, mientras que otros optaron por continuar ejerciendo funciones, bajo nuevos contratos laborales, en general menos beneficiosos en términos salariales debido a la crisis.

Si bien las negociaciones entre los estados de origen y destino para resolver asuntos o diferendos sobre cuestiones migratorias han sido denominadas «diplomacia de las migraciones internacionales» (De Wenden, 2011), en algunas ocasiones los migrantes asumen un papel relevante en la negociación. En este contexto, el Estado de origen recurre a la diáspora, movilizándola en acciones de *lobby* y concienciación internacional, esperando que ejerza influencia sobre situaciones conflictivas no resueltas entre los estados. Un caso singular es el de la República Argentina, que ha convocado a su diáspora, a través de su red de embajadas, para que ayude a difundir a escala internacional la «cuestión Malvinas», apelando al sentido de patriotismo. En el caso específico de Portugal, la embajada argentina convocó a un grupo de argentinos residentes en ese país, creando el «Grupo de apoyo a favor de la cuestión de las Islas Malvinas», propiciando reuniones en las que solicitaban a los convocados la difusión de información en sus respectivos contextos de actuación (empresarial, académico, sociedad civil, etc.). Sin embargo, en la primera reunión quedó en evidencia que la embajada no conocía a su (poco numerosa) membresía, pues ignoraba que entre los convocados y asistentes se encontraba un excombatiente de la Guerra de Malvinas, que desde entonces ha sido llamado en calidad de tal, dándole protagonismo en la campaña de concienciación.

De las estrategias de difusión y concienciación internacional promovidas por Argentina en Portugal, destacan cuatro. Una fue la convocatoria que la embajada argentina realizó a mediados de 2012, para que los integrantes del mencionado grupo de apoyo firmasen una carta dirigida al responsable del Comité de Descolonización de las Naciones Unidas, apoyando la cuestión Malvinas. La carta decía: «ratifico mi interés de que el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte se avenga a reanudar las negociaciones con la República Argentina a fin de encontrar a la mayor brevedad posible una solución pacífica y definitiva a la disputa de soberanía, de conformidad con las resoluciones y declaraciones pertinentes de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de la Organización de Estados Americanos (OEA)». Simultáneamente, la segunda estrategia de difusión usada para atraer la atención de la comunidad portuguesa e internacional fue la identificación de algunas personalidades portuguesas destacadas para que manifestaran abierta y públicamente su adhesión a la causa Malvinas. La tercera estrategia coincidió con el recrudecimiento de las relaciones bilaterales entre España y el Reino Unido sobre el territorio de Gibraltar. En esa ocasión, la Fundación Saramago, liderada por Pilar del Río (ciudadana española, viuda de Saramago), organizó una sesión llamada «Malvinas y Gibraltar: la descolonización pendiente», en la que participaron el embajador de Argentina en Portugal y el ex embajador de España en Argentina, siendo moderada por el ex rector de la Universidad de Lisboa. Este encuentro

trazó un paralelo con semejanzas y diferencias en las disputas de soberanía sobre los territorios en causa: las Islas Malvinas y el Estrecho de Gibraltar, ambos bajo la tutela británica. La cuarta ha sido la creación de una *newsletter* informativa por parte de la Embajada Argentina en Portugal, en idioma portugués, en la que divulgan eventos y actividades. El número cinco, de noviembre de 2013, dedicó una sección a preguntas y respuestas sobre el referéndum en Malvinas (realizado por el Gobierno británico en marzo de 2013), divulgó un resumen del encuentro realizado en la Fundación Saramago, ya mencionado, y agradeció expresamente a la República Portuguesa y al resto de países de la Cumbre Iberoamericana por el apoyo prestado en la cuestión Malvinas en la reunión celebrada en Panamá. Estas estrategias de política internacional y vinculación, aunque recientes, pueden representar en el futuro nuevas formas de actuación de los estados de origen en las sociedades de destino, valorizando política y simbólicamente la diáspora y sus conexiones.

Otra política del Estado argentino que vale la pena destacar es la propia ley de inmigración, que incorpora filosofías políticas sofisticadas en el ámbito migratorio. Por un lado, la República Argentina sancionó en 2003 la nueva Ley de Migraciones n.º 25.871 que reconoce dos aspectos fundamentales para la ciudadanía transnacional. Por un lado, «la norma establece por primera vez en el mundo a la migración como un derecho humano» (Nejamkis, 2010: 180), haciendo que esta norma sea *migrant-friendly*, humana y humanitaria. Por otro lado, la ley es innovadora por contener las migraciones en su totalidad, reconociendo su actuación sobre inmigrantes y emigrantes, dedicándole un capítulo especial a los «argentinos en el exterior»; así, aunque la ley no profundice en las políticas, articula el asunto de la emigración de argentinos a la movilidad internacional, reconociéndola como una problemática que afecta al país desde 1950 (Novick, 2005; Nejamkis, 2010).

El caso brasileño es rico en ejemplos de políticas de vinculación para la diáspora, especialmente considerando que muchas de ellas comenzaron por ser políticas de Portugal para con su diáspora, usando el principio de reciprocidad, que permite acompañar la direccionalidad de los flujos. En realidad, varias de las políticas de vinculación bilaterales fueron pensadas para la protección de los emigrantes portugueses en Brasil y, cuando la dirección de los flujos cambió, esas mismas políticas fueron retomadas para la protección de los brasileños en Portugal. Por ejemplo, el primer Tratado de Amistad, Cooperación y Consulta entre la República Portuguesa y la República Federativa de Brasil (también denominado Acuerdo Cultural entre Portugal y Brasil) fue firmado en la década de los cincuenta y renovado y actualizado en 2000. Con la reciente crisis global y el aumento de la emigración portuguesa a Brasil, el Tratado de Amistad referido podrá ser utilizado ventajosamente en territorio brasileño. Lo interesante de

este caso es ver cómo las políticas pensadas para una diáspora se vuelven útiles para otra cuando las mismas incorporan principios de reciprocidad o igualdad, aunque sean utilizadas en períodos sucesivos (convenios de reconocimiento de diplomas, de contratación de nacionales, etc.).

Otro tipo de política diaspórica es aquella que promueve la ciudadanía transnacional de los inmigrantes cuando residen en el exterior. Argentina, Uruguay y Brasil han desarrollado programas de este tipo, aunque con diferentes niveles de alcance. Para el caso de Argentina, Nejamkis sostiene que «tanto el Programa RAÍCES² como el Provincia 25 representan las acciones más concretas, que apuntan a establecer vínculos entre el Estado argentino y sus emigrados. Ambos programas reconocen la problemática de la emigración argentina en distintos niveles» (Nejamkis, 2010: 183). El Programa Provincia 25 para argentinos en el mundo, encuadrado en el Ministerio del Interior, «fue pensado para que los argentinos residentes en el exterior desarrollen de manera efectiva su condición de ciudadanos, promoviendo espacios de participación democrática y facilitando el ejercicio del derecho a voto»³. Asimismo, se propone «garantizar el ejercicio de los derechos políticos de los argentinos en el exterior, promoviendo su integración y la unificación de su representación, asistirlos en las gestiones públicas que sean competencia de este Ministerio y fortalecer los vínculos entre estos y el Estado Nacional». Además de este programa, paralelamente, el Estado argentino promueve la repatriación de científicos argentinos residentes en el exterior, ya sea a través del Programa RAÍCES, o mediante el reintegro con becas de ingreso a la Carrera de Investigador Científico (CIC) del Consejo Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICET). Estos programas se encuentran encuadrados en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Si bien las políticas de vinculación (Provincia 25, RAÍCES y repatriación) son medidas positivas, no están bien articuladas a nivel ministerial. Por ejemplo, en Portugal no existe por parte de las autoridades competentes ningún esfuerzo de divulgación de estos programas ni políticas de vinculación, salvo lo concerniente a las elecciones y/o actualización/renovación de documentos de identidad. Por el contrario, en países como España y Alemania, donde la diáspora argentina es más numerosa y está organizada en asociaciones, los esfuerzos de *outreach* son mayores.

2. Red de Argentinos Investigadores y Científicos en el Exterior.

3. Véase: http://www.mininterior.gov.ar/provincias/provincia_25.php?idName=provincias&idNameSubMenu=provinciasProv25

El programa de Brasil para su diáspora se denomina «brasileiros no mundo» y ha ido creciendo a lo largo de la última década. Bajo la gestión del Ministerio de Relaciones Exteriores, comprende acciones diversas, que van desde la asistencia consular hasta apoyo al retorno (que ha aumentado en los últimos años), pasando por la organización de las conferencias «brasileños en el mundo» y de los consejos de representantes de brasileños en el exterior, que han evolucionado hacia consejos de ciudadanos y ciudadanas. «Brasileiros no mundo» cuenta con una sección denominada Diplomacia Consular, alineada con la propuesta de De Wenden (2011), que da respuesta a las demandas y reclamos de la diáspora en diferentes regiones del globo (Padilla, 2011). El programa cuenta con una página oficial, con una enorme cantidad de información para la diáspora brasileña, manteniendo conexiones con las asociaciones y organizaciones de brasileños en el exterior. Si bien ha tenido sus altibajos desde las presidencias de Fernando Henrique Cardoso hasta la actualidad, alcanzó su máxima expresión con el presidente Luiz Inácio Lula da Silva, quien ya en su campaña electoral dedicó una carta a los brasileños residentes en el exterior, impulsando consultas y la realización de las conferencias de la diáspora a partir de 2008 (ibídem). En Portugal, la diáspora brasileña cuenta desde 2013 con el Consejo de Ciudadanos y Ciudadanas, creado para dar apoyo a los brasileños y sus familiares residentes en el país. Sus miembros son nominados por el cónsul general y provienen de las asociaciones de inmigrantes y otras organizaciones de la sociedad civil. Asimismo, Brasil ha contado con una activa diplomacia parlamentaria en defensa de sus emigrantes y con la intervención de varios ministerios (de Trabajo y Seguridad Social y de Justicia) que han introducido políticas concretas para llegar a los ciudadanos trabajadores en el exterior (como la *Cartilha*, un conjunto de pautas y consejos para los brasileños que viven en el extranjero) y a los presidiarios, incluso antes de que el Ministerio de Relaciones Exteriores se movilizara (Padilla, 2008 y 2011). En el caso brasileño, los programas y actividades que pueden ser definidos como de vinculación son bastante difundidos, tanto por algunas asociaciones de inmigrantes, como por los consulados generales existentes en Portugal.

Uruguay ha creado para su diáspora el «Programa Departamento 20», bajo el slogan *La patria peregrina*, muy vinculado al voto en el exterior y al referéndum realizado sobre el tema. Aunque no haya tenido éxito en la consecución de ese objetivo, el programa desarrolla una amplia gama de actividades y proyectos de vinculación con la diáspora uruguaya. Su cronología comenzó en 2005, con la creación de la Dirección General para la Vinculación, aunque desde 2001 se habían organizado reuniones, talleres y cabildos. Desde 2006 han tenido lugar cuatro encuentros mundiales y se han creado consejos consultivos en varios destinos de la migración uruguaya. En Portugal no existe un consejo consultivo ni organizaciones, aunque durante el programa de contratación de médicos existió un intento de organización que no llegó a concretarse.

Participación política de los latinoamericanos en Portugal

¿Qué tipo de participación política ejercen los inmigrantes latinoamericanos en Portugal, contemplando la pertenencia al país de origen y de residencia? Si bien analíticamente es conveniente separar estos contextos, en la realidad, la membresía es doble y este hecho no debe perderse de vista. Comenzamos por el ejercicio de derechos en Portugal. La Constitución portuguesa equipara los derechos de los extranjeros y apátridas que residen en el territorio a los de los nacionales en general (Silva, 2004), atribuyéndoles los mismos derechos y deberes que a los ciudadanos portugueses, con excepción de los derechos políticos, el ejercicio de funciones públicas y los derechos exclusivos de ciudadanos portugueses. Estipula también que los ciudadanos de determinadas nacionalidades disfrutan de derechos específicos (artículo 15, puntos 3, 4 y 5), entre ellos los políticos, que pueden ser ejercidos de forma activa y/o pasiva. Los derechos políticos activos se refieren al derecho de participar (votar) en las elecciones locales portuguesas, y los derechos políticos pasivos se refieren al derecho de ser elegido, siendo candidato en las elecciones locales portuguesas.

Los principios generales que rigen en Portugal para el ejercicio de los derechos políticos se basan en la reciprocidad y/o en la igualdad. La condición de reciprocidad depende de la aceptación mutua de los estados: si los ciudadanos portugueses pueden ejercer los derechos políticos en otro país, los ciudadanos de este otro Estado pueden votar en Portugal. Según la legislación vigente, este derecho se aplica a ciudadanos de algunos países de América Latina, entre los que se encuentran los argentinos y uruguayos, que si se registran, pueden ejercer el derecho electoral activo. Los derechos electorales pasivos (ser elegido) son más restringidos. Hasta 2005 los uruguayos gozaban del mismo; sin embargo, debido a un cambio legislativo, perdieron ese derecho. Finalmente, debido a la no existencia de convenios específicos, argentinos y uruguayos no gozan de la doble nacionalidad, aunque sí pueden ejercer ambas nacionalidades de forma independiente. El principio de igualdad solo se aplica a los ciudadanos brasileños que gozan de un estatuto preferencial denominado «igualdad de derechos», según es contemplado en el mencionado Tratado de Amistad, Cooperación y Consulta, que abarca derechos sociales y políticos que pueden ser solicitados de forma independiente. Aunque en teoría este estatuto equipara brasileños y portugueses en todos los niveles, con la excepción del derecho a ser candidato a presidente de la República, en la práctica, los ciudadanos brasileños que lo solicitan se ven perjudicados en el ejercicio de los derechos políticos del país de origen, ya que pierden el derecho al voto en las elecciones brasileñas. Por ello, en

la práctica, la igualdad se traduce en una disminución de la ciudadanía transnacional, mientras que la doble nacionalidad, a la que pueden acceder, les permite gozar plenamente de los derechos políticos en ambos contextos. Esta preferencia se refleja en las solicitudes de obtención del estatuto de igualdad, que representó 1.350 casos en 2012 (SEF, 2013), número bastante inferior a las concesiones de nacionalidad portuguesa por naturalización que llegaron a 5.352, siendo la principal nacionalidad, a nivel nacional (SEF, 2012).

Pasamos ahora al análisis del ejercicio de la ciudadanía transnacional vinculada al país de origen. La posibilidad de ejercer el derecho de voto en el extranjero en las elecciones del país de origen es una manifestación del Estado de origen que reconoce extraterritorialmente la capacidad y opinión de la diáspora, considerando a sus ciudadanos sujetos de derechos, de deberes y de protección social, ampliando así la concepción tradicional de ciudadanía. Por ello, el voto en el extranjero no solo se relaciona con cuestiones migratorias y de ciudadanía, sino también con nuevas formas de membresía política, de reconocimiento y de derechos humanos (Calderón Chelius, 2004) y con la propia valoración jurídica y sustantiva de la diáspora en las decisiones sobre el rumbo del país. Boccagni y Ramírez (2013) afirman que la extensión del derecho al voto en el exterior debe ser valorizada como una oportunidad institucional del reconocimiento de la identidad y pertenencia nacional de los inmigrantes. Si bien los ciudadanos de Brasil y Argentina pueden ejercer el derecho al voto en el exterior, previo empadronamiento electoral, los uruguayos no pueden hacerlo. Brasil reconoció ese derecho en 1965, aunque solo se concretizó en la década de los noventa con el regreso a la democracia, y Argentina lo permite desde 1993. No obstante, ninguno de los tres países ha otorgado el derecho de representación legislativa o parlamentaria en cuanto diáspora (Navarro *et al.*, 2009), como sí lo han hecho Colombia y Ecuador. Por el contrario, la representatividad existente es reducida. Uruguay y Brasil han creado consejos de representantes en el exterior, cuyos miembros son nominados por los consulados, aunque en Portugal solo existe el de brasileños. En el caso de Argentina, no existe ningún tipo de consejo o representación articulada formalmente. El Estado uruguayo ha sido el que menos derechos políticos ha concedido a su diáspora. Algunos autores sostienen que esto se debe a la orientación política de la diáspora que podría influenciar los resultados electorales (Levitt y de la Dehesa, 2003; Padilla y Moraes, 2007). En 2009, Uruguay realizó un referéndum sobre el voto epistolar en el extranjero, denominado «Departamento 20», que no fue aprobado. Desde entonces, se han desarrollado iniciativas en favor del voto en el exterior. La más reciente, en junio de 2013, elevó una petición ante la ONU para promover una ronda cívica a favor del voto en el exterior con motivo del diálogo institucional que tuvo lugar entre el Gobierno uruguayo y la ONU en enero de 2014, sin que se conozcan resoluciones al respecto.

Reflexión final

La intensificación, multidireccionalidad y circularidad de las migraciones en la era de la globalización exige una nueva definición del concepto de ciudadanía adaptada a las necesidades de los migrantes que han desarrollado múltiples pertenencias y lealtades hacia el país de origen y de destino. Este artículo ha introducido el debate sobre nuevas formas de ejercer la ciudadanía en el contexto migratorio. Para ello sugiere la utilización del concepto de ciudadanía transnacional, porque permite describir heurísticamente formas de practicarla, incluyendo simultáneamente su ejercicio en las sociedades de origen y de destino. La ciudadanía transnacional, en nuestro parecer, es facilitada por factores como el crecimiento e intensificación de los flujos migratorios, la democratización, el aumento de demandas por el reconocimiento de identidades étnicas y nacionales, así como la valorización de las diásporas, entre otros.

La transversalidad de los fenómenos migratorios ha complejizado tanto las relaciones entre los estados de origen y destino, como de estos con sus e/inmigrantes, aumentando el nivel de superposición y sofisticación en el propio ejercicio de los derechos de ciudadanía que, como se ha señalado, se ha tornado transnacional. Por ello, el concepto de ciudadanía transnacional resulta adecuado para describir las características de la ciudadanía ejercida en espacios transnacionales extraterritoriales que trascienden el Estado-nación. Si bien este término fue acuñado hace tiempo, la utilización que hacemos del mismo es innovadora por aplicarlo como un concepto pivote que involucra el ejercicio de derechos y deberes, políticas y medidas simultáneamente en relación con el país de origen (como ha sido generalmente usado) y con el país de destino. Además es útil en la interpretación de la creciente movilidad internacional, constatada en las corrientes y contracorrientes migratorias, propia de los sistemas migratorios actuales, que la actual crisis parece sustentar y fomentar, lo que se refleja en la circularidad de los flujos. En este sentido, el caso Brasil-Portugal surge como un ejemplo paradigmático, que ilustra la utilidad de las políticas de reciprocidad a largo plazo que se hacen más evidentes en momentos de inflexión.

La consolidación democrática en América Latina y en Portugal ha contribuido a la extensión de derechos políticos a sus migrantes, facilitando y promoviendo la práctica de la ciudadanía transnacional. Un instrumento jurídico que esboza la ciudadanía transnacional es, por ejemplo, la nueva ley argentina para las migraciones, al reconocer la migración como un derecho humano y al abarcar en la misma norma a inmigrantes y emigrantes. Sin embargo, no siempre lo prometido es cumplido en la práctica, por lo que el análisis pormenorizado de la aplicación de las leyes, en el corto y medio plazo, resulta de interés para evaluar la efectividad de las mismas. Como se ha demostrado, las transformaciones han

marchado en varias direcciones: por un lado, el reconocimiento de derechos de los migrantes, tanto en origen como en destino; por el otro, la valorización de la diáspora en origen y de sus aportes a las sociedades de recepción. Sin embargo, debemos reconocer que la valorización de la diáspora no es generalizada, sino segmentada, favoreciendo a pequeños grupos que suelen ser percibidos como una élite (de éxito económico o profesional). Por ello, recientemente las políticas de vinculación se preocupan por el capital humano, los intercambios y la circulación de talentos (OIM, 2007) y le otorgan un valor simbólico vinculado a la identidad nacional y al patriotismo, que puede ser utilizado como una estrategia de capitalización y manipulación de política internacional, como ilustró el caso argentino con el tema de las Malvinas.

Según lo expuesto, inferimos que la atención dedicada a las políticas de vinculación por parte de los estados argentino y uruguayo con sus diásporas es menor que la otorgada por el Estado brasileño. Sin embargo, esta diferencia podría ser explicada por el tamaño y peso relativo de la diáspora en el país de destino (la presión de migrantes) y por la importancia que el Estado de origen (Argentina, Brasil y Uruguay) tiene en la política internacional, exterior, de cooperación y de intercambio con Portugal. Claramente, el interés y peso de Brasil frente a los de la Argentina y Uruguay indica un desequilibrio a favor de la relación Brasil-Portugal, no solo por las antiguas relaciones coloniales y de amistad, sino también por la posición actual de Brasil como potencia internacional emergente.

Referencias bibliográficas

- Baganha, Maria Ioannis. «From closed to open doors: Portuguese emigration under the Corporatist Regime». *e-Journal of Portuguese History*, vol. 1, n.º 1 (2003), p. 1-16.
- Basch, Linda; Glick-Schiller, Nina y Szanton Blanc, Cristina. *Nations Unbound: Transnational Projects, Postcolonial Predicaments, and Deterritorialized Nationstates*. Basel: Gordon and Breach, 1994.
- Bauböck, Rainer. «Towards a political theory of migrant transnationalism». *International Migration Review*, vol. 37, n.º 3 (septiembre de 2003), p. 700-723. <http://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/j.1747-7379.2003.tb00155.x/abstract>
- Bocagni, Paolo y Ramírez, Jacques. «Building Democracy or Reproducing “Ecuadoreanness”? A Transnational Exploration of Ecuadorean Migrants’ External Voting». *Journal of Latin American Studies*, vol. 45, n.º 4 (noviembre de 2013), p. 721-750.

- Calderón Chelius, Leticia. «Votar en la distancia: Experiencia de una ciudadanía en movimiento. Introducción General», en: Chelius, Leticia (coord.). *Votar en la Distancia: La extensión de los derechos políticos a los migrantes, experiencias comparadas*. Mexico: Instituto Mora, 2004, p. 19-52.
- Carreiras, Helena; Bussola, Diego; Xavier Villas Boas, Maria; Padilla, Beatriz y Malamud, Andrés. «Portuguese *Gauchos*: associations, social integration, and collective identity in Argentina, Uruguay, and Southern Brazil». *Portuguese Studies Review*, vol. 14, n.º 2 (2006), p. 263-291.
- Cherubini, Daniela. *Llegar a ser ciudadanas. Ciudadanía y prácticas participativas de las mujeres migrantes en Andalucía*. Alcalá de Henares: Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, 2013.
- Dahrendorf, Ralph. «La naturaleza cambiante de la ciudadanía». *La Política: Revista de estudios sobre el Estado y la sociedad*, n.º 3 (1997), p. 139-149.
- De Lucas, Javier. «Ciudadanía, integración y participación», en: De Lucas, Javier. *Los derechos de participación como elemento de integración de los inmigrantes*. Madrid: Fundación BBVA, 2008, p. 33-51.
- De Wenden, Catherine. *Note diaspora policies and the role of Muslim States in the management of Islam in immigration countries*, European University Institute, 2011.
- De Wenden, Catherine. «Post-Amsterdam Migration Policy and European Citizenship». *European Journal of Migration and Law*, vol.1, n.º 1 (1999), p. 89-101.
- Escrivá, Angeles; Bermúdez, Anabela y Moraes, Natalia (eds.). *Migración y Participación política*. Córdoba: CSIC, 2009, Colección Politeya. Estudios de Política y Sociedad.
- Ette, Andreas y Faist, Thomas. «The Europeanization of National Policies and Politics of Immigration: Research, Questions and Concepts», en: Faist, Thomas y Ette, Andreas (eds.). *The Europeanization of Migration Policies*. London: Macmillan, 2007, p. 3-31.
- Fraser, Nancy. «From Redistribution to Recognition? Dilemmas of Justice in a “Post-Socialist” Age». *New Left Review*, vol. 1, n.º 212 (julio-agosto de 1995), p. 68-93.
- Gamlen, Alan. «Diaspora engagement policies: what are they, and what kind of states use them?». *Working Paper*, n.º 32 (2006), Compas, University of Oxford.
- Gargiulo, Enrico. *Inclusione esclusiva. Sociologia della cittadinanza sociale*. Milán: Franco Angeli, 2008.
- Glick-Schiller, Nina; Basch, Linda y Szanton Blanc, Cristina (eds.). *Towards a transnational perspective in migration: race, class, ethnicity and nationalism reconsidered*. Nueva York: New York Academy of Science, 1992, Annals of the New York Academy of Sciences, vol. 645.

- ITINERIS. *Migração Brasil-Europa. Situação dos migrantes brasileiros na Espanha e Portugal e de portugueses e espanhóis no Brasil: aspectos legais e vivências*. Viena: ICMPD, 2013.
- Lafleur, Jean-Michel. «Introducción: Transnacionalismo, diáspora y voto en el exterior», en: Lafleur, Jean-Michel (ed.). *Diáspora y voto en el exterior: la participación de los emigrantes bolivianos en las elecciones de su país de origen*. Barcelona: CIDOB, 2012, p. 15-37.
- Levitt, Peggy y de la Dehesa, Rafael. «Transnational migration and the redefinition of the state: variations and explanations». *Ethnic and Racial Studies*, vol. 26, n.º 4 (2003), p. 587-611.
- Lister, Ruth; Anttonen, Anneli y Williams, Fiona. *Gendering Citizenship in Western Europe. New Challenges for Citizenship Research in a Cross-national Context*. Bristol: Policy Press, 2007.
- Marshall, Thomas Humphrey. *Citizenship and Social Class and Other Essays*. Cambridge: Cambridge University Press, 1950.
- Masanet, Erika. «Reclutamiento de inmigrantes cualificados: el caso de la contratación en origen de médicos latinoamericanos en Portugal». Comunicación presentada en el XI Congreso Español de Sociología, Madrid, 10-12 de julio de 2013 (en línea) <http://www.fes-web.org/congresos/11/ponencias/670/>
- Masanet, Erika. «La migración cualificada de los profesionales de la salud en Portugal y España: una aproximación general». *Obets. Revista de Ciencias Sociales*, vol. 5, n.º 2 (2010), p. 243-267.
- Mezzadra, Sandro. *Diritto di fuga. Migrazioni, cittadinanza e globalizzazione*. Verona: Ombrecorte, 2001.
- Navarro, Carlos; Morales, Isabel y Gratschew, María. «Panorama comparado del voto en el extranjero», en: IDEA/IFE. *Voting from abroad: The international IDEA Handbook*. Stockholm: International Institute for Democracy and Electoral Assistance, 2009, p. 11-37.
- Nejamkis, Lucila. «Políticas Migratorias y prácticas transnacionales de los migrantes. Un estudio del Estado argentino». *REMHU*, n.º 35 (2010), p. 171-188.
- Novick, Susana. «Evolución reciente de la política Migratoria Argentina». *XXV Internacional Population Conference*, Tours (Francia), 2005 (en línea) <http://www.iigg.fsoc.uba.ar/pobmigra/>
- OIM. *Diásporas como agentes para el Desarrollo en América Latina y el Caribe*. Ginebra: OIM, 2007.
- OIT. *La OIT en América Latina y el Caribe. Avances 2010-2011 y Perspectivas 2012-2013. Informe preparado por la Oficina Regional de la OIT para América Latina y el Caribe*. Lima (Perú): Oficina Regional de la OIT para América Latina y el Caribe, 2012 (en línea)

- http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_185031.pdf
- Østergaard-Nielsen, Eva. *International Migration and Sending Countries: Perception, Policies and Transnational Relations*. London: Palgrave, 2003.
- Padilla, Beatriz. «Engagement policies and practices: expanding the citizenship of the Brazilian diaspora». *International Migration*, vol. 49 (2011), p. 10-27.
- Padilla, Beatriz. «As migrações latino-americanas para a Europa: uma análise retrospectiva para entender a mobilidade actual», *Revista Migrações*, n.º 5 (2009).
- Padilla, Beatriz. «Migrações e diplomacia parlamentar», en: *Diplomacia Parlamentar. Uma Contribuição ao Debate*. Brasília: Instituto Universitas de la Fundação Alexandre de Gusmão, 2008.
- Padilla, Beatriz. «Acordos bilaterais e Legalização: O impacto na integração dos imigrantes brasileiros em Portugal», en Malheiros, Jorge (ed.). *A imigração Brasileira em Portugal*. Lisboa: ACIDI, 2007.
- Padilla, Beatriz. «Migración, ciudadanía y multiculturalismo de los brasileños en Portugal». Comunicación presentada en «*Quels défis pour l'analyse et les politiques?*», OBREAL, GRIAL, EADI, Bruselas, 6 de noviembre de 2006 (en línea) <http://www.uclouvain.be/cps/ucl/doc/dvlp/documents/Padilla.pdf>
- Padilla, Beatriz y Moraes, Natalia «La vinculación de los Estados latinoamericanos con sus diásporas: El caso de Brasil y Uruguay». Ponencia presentada en el V Congreso Nacional sobre la Inmigración en España, Valencia, 2007.
- Padilla, Beatriz y Ortiz, Alejandra. «Ciudadanía transnacional de los latinoamericanos en Portugal: considerando el país de origen y de destino». *Revista de Estudos sobre as Américas da Universidade de Brasília*, vol. 6, n.º 1 (2012a).
- Padilla, Beatriz y Ortiz, Alejandra. «Fluxos migratórios em Portugal: do boom migratório à desaceleração no contexto de crise. Balanço e desafios». *REMHU*, n.º 39 (2012b), p. 159-184.
- Padilla, Beatriz y Ortiz, Alejandra. «Uma primeira aproximação ao perfil sócio-demográfico dos Latino-americanos em Portugal». *Revista Migrações*, n.º 5 (2009).
- Pellegrino, Adela. «Las políticas de migración y desarrollo», en: Calvo, Juan José y Mieres, Pablo (eds.). *Sur, Migración y después: propuestas concretas de políticas de población en el Uruguay*. Montevideo (Uruguay): UNFPA, Rumbos, 2008.
- Perching, Bernhard. «Union citizenship and the Status of Third Country Nationals». *Working Paper Series, Institute for European Integration Research (EIF)*, n.º 12 (2005) (en línea) <http://eif.univie.ac.at/downloads/working-papers/wp12.pdf>
- Sassone, Susana y Cortes, Geneviève. «Migraciones Transnacionales y Transformaciones Territoriales». *Geodemos*, n.º 11 (2006), p. 10-18.

- SEF-Serviço de Estrangeiros e Fronteiras. *Relatório de Imigração, Fronteiras e Asilo- 2012*. Oeiras (Portugal): Serviço de Estrangeiros e Fronteiras, 2013 (en línea) <http://sefstat.sef.pt/Docs/Rifa%202012.pdf>
- SEF-Serviço de Estrangeiros e Fronteiras. *Relatório de Imigração, Fronteiras e Asilo- 2011*. Oeiras (Portugal): Serviço de Estrangeiros e Fronteiras, 2012 (en línea) http://sefstat.sef.pt/Docs/Rifa_2011.pdf
- SEF-Serviço de Estrangeiros e Fronteiras. *Relatório de Imigração, Fronteiras e Asilo- 2010*. Oeiras (Portugal): Serviço de Estrangeiros e Fronteiras, 2011 (en línea) http://sefstat.sef.pt/Docs/Rifa_2010.pdf
- SEF-Serviço de Estrangeiros e Fronteiras. *Relatório de Imigração, Fronteiras e Asilo- 2009*. Oeiras (Portugal): Serviço de Estrangeiros e Fronteiras, 2010 (en línea) http://sefstat.sef.pt/Docs/Rifa_2009.pdf
- Silva, Jorge Pereira da. «Direitos de cidadania e direito à cidadania, novas cidadanias e direito à cidadania portuguesa como instrumentos duma comunidade constitucional inclusiva». *Estudo Observatório da Imigração (OI)*, n.º 5 (2004).
- Soysal, Yasemin. «Citizenship and Identity: living in diásporas in post-war Europe?». *Ethnic and Racial Studies*, vol. 23, n.º 1 (2000), p.1-15.
- Spiro, Peter J. 'Perfecting Political Diaspora', *New York University Law Review*, 2006, N.º 81, p.207-233.
- Stasiulis, Daiva y Bakan, Abigail. *Negotiating Citizenship: Migrant Women in Canada and the Global System*. Toronto: University of Toronto Press, 2005.
- Texidó, Ezequiel; Baer, Gladis; Pérez Vichich, Nora; Santestevan, Ana María y Gomes, Charles P. «Migraciones laborales en Sudamérica: el Mercosur ampliado». *Estudios sobre Migraciones Internacionales*, n.º 63 (2003) (en línea) http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---migrant/documents/publication/wcms_201702.pdf
- Vertovec, Steven. «Super-diversity and its implications». *Ethnic and Racial Studies*, vol. 30, n.º 6 (2007), p.1024-1054.
- Xavier, Antonio de Abreu. «A comunidade portuguesa na Venezuela. Uma cronologia da sua presença contemporânea». *Migrações*, n.º 5 (2009), p. 171-184.
- Zincone, Giovanna. *Da sudditi a cittadini. Le vie dello stato e le vie della società civile*. Boloña: Il Mulino, 1992.

Otras fuentes

<http://www.d20.org.uy>

http://www.mininterior.gov.ar/provincias/provincia_25.php

<http://www.raices.mincyt.gob.ar/>

<http://web.conicet.gov.ar/web/conicet.convocatorias.becas/repatriacion>

<http://www.brasileirosnomundo.itamaraty.gov.br/>

En esta edición de

FOREIGN AFFAIRS

LATINOAMÉRICA



Futbol, poder mundial

Futbol y diplomacia
Marcos Raposo Lopes y Pablo Braga

Un Mundial incómodo
Alberto Lati

Soccernomics, un fenómeno mundial
Simon Kuper y Stefan Szymanski

¿Cómo invertir en superestrellas?
Anita Elberse

Futbol y políticas públicas
Andrés Roemer

El anti *fair play* del poder
Ciro Murayama



DIÁLOGO

FOBESII

Hacia una región del conocimiento
Sergio M. Alcocer

¿Sueño o realidad?
Francisco Marmolejo

¡Suscríbase ahora!

www.fal.itam.mx